



Boletín Fiscal

2ª QUINCENA DE NOVIEMBRE 2024



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de noviembre de 2024 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2024 primera versión anticipada.

A través de su página de internet, el pasado 22 de noviembre de 2024, el SAT dio a conocer la primera versión anticipada de la Tercera Resolución de Modificaciones a la RMF para 2024, la cual entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el DOF. En esta versión se da a conocer la reforma al artículo primero transitorio de la Segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2024.

El detalle completo se podrá consultar en el siguiente link de la página del SAT:

<https://www.sat.gob.mx/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1461176371313&ssbinary=true>

Decreto por el que se reforma el diverso por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 25 de septiembre de 2024.

El pasado 22 de noviembre de 2024, a través de su página de internet, el DOF dio a conocer el Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, el cual establece una facilidad para el cumplimiento fiscal de las empresas asignatarias en el sector de hidrocarburos, consistente en autorizar un pago diferido del derecho por la utilidad compartida correspondiente al mes de octubre de 2024, el cual podrá efectuarse a más tardar el 27 de noviembre de ese año, no generando recargos ni sanciones. Además, se otorga un estímulo fiscal a los asignatarios que paguen el derecho de extracción de hidrocarburos correspondiente a agosto de 2024, consistente en un crédito fiscal del 100% sobre los recargos, actualizaciones y multas asociadas a ese pago, siempre que se realice en una sola exhibición antes del 27 de noviembre de 2024.

El SAT podrá emitir disposiciones adicionales para la implementación de este decreto.

El detalle completo se podrá consultar en el siguiente link de la página del DOF:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5743585&fecha=22/11/2024#gsc.tab=0

El SAT y la Fiscalía General de la República (FGR) suman esfuerzos contra la corrupción.

A través de su página de internet, el pasado 25 de noviembre de 2024, el SAT informó mediante un comunicado que, en colaboración con la FGR, se ha logrado vincular a proceso a dos ex servidores públicos que ocuparon cargos en el SAT durante el sexenio de 2012-2018.

Estos ex funcionarios están acusados de delitos como uso de documento falso, ejercicio ilícito del servicio público y contra la administración de justicia.

Según las investigaciones, los ex servidores firmaron acuerdos reparatorios sin contar con la autoridad para hacerlo. Un Juez de Control determinó que hay suficientes pruebas para iniciar un proceso penal en su contra.

El detalle completo se podrá consultar en el siguiente link de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/sat-y-fgr-suman-esfuerzos-contr-la-corrupcion-065-2024?idiom=es>

SAT implementa nuevo aplicativo para la presentación de declaraciones informativas.

El 29 de noviembre de 2024, por medio de su página de internet, el SAT anuncia que, a partir del 1° de diciembre de 2024, se habilitará una nueva plataforma en línea: <https://pstcdi.clouda.sat.gob.mx> para que los contribuyentes presenten las siguientes declaraciones informativas:

- De operaciones relevantes (Forma 76).
- De las entidades extranjeras sujetas a regímenes fiscales preferentes (Forma 63).
- De empresas manufactureras, maquiladoras y de servicios de exportación (DIEMSE).
- De operaciones realizadas por cuenta de los integrantes del consorcio petrolero (Forma 81).

La plataforma ofrece validación automática de la información, generación inmediata de acuses de recibo y, en caso de errores, proporciona un archivo con detalles. Es compatible con varios navegadores y ya no requiere el aplicativo Silver Light para la firma. Además, se podrá consultar y descargar acuses y declaraciones previas.

El detalle completo se podrá consultar en el siguiente link de la página del SAT:

<https://www.gob.mx/sat/prensa/sat-implementa-nuevo-aplicativo-para-la-presentacion-de-declaraciones-informativas-066-2024?idiom=es>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com